



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON.

**ADVERTENCIA OFICIAL:**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaría, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 60 el semestre pago anticipado.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes** se encuentran en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**SECCION DE FOMENTO**

**Minas.**

Por decreto de esta fecha he admitido la renuncia que ha presentado D. Urbano de las Cuevas, como apoderado de D. Manuel Llata Rosillo de la mina de hierro nombrada *Virgen de Valencia*, sita en término común del pueblo de Villapodambre, Ayuntamiento de Soto y Amia, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 31 de Mayo de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Ha sido admitida á D. Manuel Perez del Molino, vecino de Santander, la renuncia de las concesiones mineras tituladas *Esperanza* y *Farruguiña*, sitas en término de Boca de Húerzano, y declarado franco y registrable el terreno.

Lo que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 3 de Junio de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

**D. ANTONIO SANDOVAL Y PALAREA,**

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Tomás Díez Viqueña, vecino de Villamanín, residente en el mismo, de edad de 42 años, profesion industrial, estado casado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros metales llamada *Prosperidad*, sita en término realengo del pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Roldizmo, parage que llaman el Canto de la Biesca, y linda al Saliente vía férrea y carretera Real, Mediodía, Poniente y Norte con terreno común del expreso pueblo; hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calcata situada en el Canto de la Biesca, próximamente á 20 metros de la vía férrea; desde esta se medirá: al N. y S. 100 metros á cada lado, al E. y O. 250 á cada lado sobre el rumbo del criadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Junio de 1878.—ANTONIO SANDOVAL.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Lista de los niños que en los exámenes celebrados en las escuelas públicas de primera enseñanza, conforme á lo preceptuado por el Real decreto de 21 de Enero último, han obtenido los Diplomas honoríficos que por aquel se concedieron, cuyos nombres se publican en el BOLETIN OFICIAL, según el mismo previene. (1)*

**Ayuntamiento de Los Barrios de Sañás.**

Inocencio Fernandez.  
José Rodriguez.  
Ramona Carujo.

**Ayuntamiento de Molinaseca.**

Agustín Martínez.  
Antonio de Castro.  
Camila Barrios.  
María Martínez.

**Ayuntamiento de Noceda.**

Eugenio García.  
Angel Arias.  
Benito Arias.  
Sebastián Rodriguez.  
Tomás Nuñez.  
Domitila Alvarez.  
Adelaida Garcia.

**Ayuntamiento de Páramo del Sil.**

Manuel Díez.  
Felipe Porras.  
Valentín Lopez.  
Petra Perez.

**Ayuntamiento de Ponferrada.**

Angel Fernandez.  
Leopoldo Quiroga.  
Domingo Gancedo.  
Antonio Giron.  
Ramon Garcia.  
Fernando Carrera.  
Almudena Fernandez.  
Elena Ortiz.  
Agustina Reguera.  
Teresa Reimundez.

(1) Véase el número anterior.

**Ayuntamiento de Sigüeyá.**

Isidoro Alvarez.  
Elias de Cabo.  
José Antonio Moran.  
Amalia Mantecón.

**Ayuntamiento de Audanzas.**

Pedro Rancho.  
Venancia Escudero.

**Ayuntamiento de La Bañeza.**

Baldomero Canton.  
Francisco Alfayate.  
Braulio Fernandez.  
Nicolas Fernandez.  
Gaspar Perez.  
Ernesto Fernandez.  
Marcos Fernandez.  
Emilia Carriegos.  
Dionisia Freira.  
Matilde Fernandez.  
Matilde Causado.

**Ayuntamiento de Castriello de la Valduerna.**

Domingo Lopez.  
Bernardino Prieto.  
Vicenta Lopez.  
Luciana Prieto.  
Francisca Alvarez.

**Ayuntamiento de Castrocalbon**

José Bécades.  
Salvador Manjon.  
Andrés Perez.  
Angel Garcia.  
Ignacia Rabanado.  
Luísa Carbujo.

**Ayuntamiento de Castrocontrigo**

Pedro Fernandez.  
Dionisio Teruelo.  
Eloy Carracedo.  
Marino Moran.  
Aureliano Carbujo.  
Regina Rubio.

**Ayuntamiento de Destriana.**

Julio Villalibre.  
José Maira Robles.  
Julio Villaso.  
Gustavo Díez.  
Andrés Róbalos.  
Leocadia Garcia.  
Juana Díez.

**Ayuntamiento de Laguna Dalga.**

Manuel Franco.  
Baltasar Ferrero.  
Manuel Santamaría.  
Mariano Casado.  
Eugenio Cabero.  
Candido Prieto.  
Valeriana Martínez.  
Casilda Grande.  
Emilia Martínez.

**Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.**

Anacleto Gorgojo.  
Aureliano Murciego.  
Ruperto Chamorro.  
Francisco González.  
Juan Manuel Gomez.  
Ana Valencia.  
Nemesia Sanchez.  
María Vicenta Sanchez.  
María Rodríguez.  
María Fernandez.

**Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García**

Antonio Collas.  
Inés Rodríguez.  
Tomasa Domínguez.

**Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.**

Julian Pisabarro.  
Miguel Pardo.  
Vicente Morla.

**Ayuntamiento de Regueras.**

Tomás Ordoñez.  
Clemente Martínez.  
Venancia Fernandez.

**Ayuntamiento de San Adrián del Valle.**

Agustín Lopez.  
Ricardo Juarez.  
Toribio Fierro.  
Bonifacia Poado.  
Manuela Alonso.

**Ayuntamiento de Santa María del Páramo.**

Tendosio Cuevas.  
Ginés García.  
Aquilino Martínez.  
María Cabello.  
Obdulio Rodríguez.  
Sabina Cabero.

**Ayuntamiento de Santa María de la Isla.**

Gregorio García.  
Amaro Lopez.  
Primitivo Fuertes.  
Florentino Casado.  
Celerina Martínez.  
Clara Miguélez.

**Ayuntamiento de Zotes del Páramo.**

Antonio Trapote.  
Matías Cueto.  
Regina Cazou.

**Ayuntamiento de Arganza.**

Atanasio Escobar.  
Maximino Roy.  
Marcelina Rodríguez.

**Ayuntamiento de Cacabelos.**

Francisco Basante.  
Casimiro Neira.  
Eugenio Uceda.  
Ignacio Burgueto.  
Francisco Ojeda.  
Modesto Salvador Matillo.  
Esperanza Alvarez.  
Josefa García.  
Elena Mendez.  
Emilia García.  
Rosalia Diaz.

**Ayuntamiento de Camponaraya.**

Juan Ovalle.  
Narciso Armendariz.  
Isidro Yebra.  
Pedro Carballo.

**Ayuntamiento de Candin.**

Diego Rodríguez.  
Santiago Abella.  
Antonio Abella.

**Ayuntamiento de Carracedelo.**

Ricardo Franco.  
Leopoldo Fernandez.  
Concepcion Sanchez.  
Eudisia Prado.

(CONTINUARÁ.)

**COMISION PROVINCIAL.****Suministro de pan.**

Por acuerdo de la Comisión provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital en sesión de 1.º del corriente se acena á segunda subasta el suministro de pan cocido con destino á los acogidos en el Hospicio de Astorga para el día 13 del corriente al tipo de 28 céntimos de peseta el kilogramo equivalente á 51 céntimos de real la libra por el tiempo que media desde el día siguiente á la notificación aprobando el remate hasta fin de Setiembre próximo.

Las demás condiciones serán las señaladas en el pliego inserto en el Boletín oficial de 22 de Mayo último para este servicio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon y Junio 4 de 1878.—El Presidente, Balbino Canseco.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Domingo Diaz Canjeja.

**Extracto**

de las sesiones celebradas con asistencia de los Diputados residentes en la capital, durante el mes de Mayo último

*Sesion de 11 de Mayo de 1878.*

Abierta la sesión á las doce de la mañana, con asistencia de los señores Presidente, Rodríguez del Valle, Urdía, Rodríguez Vazquez y Lopez Bustamante, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada de haber tomado posesion el Administrador interino del Hospicio de Astorga D. Juan María Rubio, y de haber sido relevado

del cargo de Secretario Interventor de la Escuela Normal D. Juan Lopez y Lopez, nombrándose en su lugar á D. Jacinto Argüello y Rosado.

Recogido provisionalmente en el Hospicio el huérfano José García Snaez, y resultando que es natural de la provincia de Oviedo, se acordó ponerle á disposicion del Sr. Gobernador de la misma, á los efectos que aquella Diputacion estima.

Accediendo á lo solicitado por Martina Rodriguez, vecina de Santa Lucia, quedó acordado prorogar el socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales que viene disfrutando para atender á sus tres hijos sordo mudos y fatuos.

Justificados los requisitos de reglamento se concedieron socorros de lactancia á Domingo Perez, de S. Cristóbal, Isidora Sanchez y Cayo Gutierrez, de Leon.

Habiendo salido curado del Hospital el huérfano Rogelio Martínez, se acordó recogerlo en el Hospicio hasta tanto que se forme el respectivo expediente.

Se desestimó la solicitud de Justo Fernandez, de San Esteban del Toral, pidiendo un socorro, por no reunir los requisitos de reglamento.

Resultando dos plazas vacantes en el Asilo de mendicidad por falta de presentacion de los agraciados, se acordó que fueran ocupadas con arreglo á turno por Pedro Gaitero, de Villahornate, y Julian Garcia, de Izagra.

Fueron aprobadas las cuentas de Abril último del Hospital y Asilo de Leon y Manicomio de Valladolid.

A propuesta del Director de Caminos, se acordó autorizarle para adquirir un ejemplar de la Carta de la provincia por Mr. Daffour y para que designe un delineante auxiliar temporero.

Quedó aprobada la cuenta de gastos del material de las dependencias, respectiva al mes de Abril último.

Se concedió á los Ayuntamientos de Borques, Truchas, La Erceina, Boñar, Destriana, Rabanal del Camino, Villares de Orvigo, Vega de Valcarlos y Priaranza de la Valduerna, el establecimiento de la venta exclusiva al pormenor, que solicitan.

Terminadas las operaciones del remplazo, se acordó distribuir entre los talladores la gratificacion de 500 pesetas, consignadas en el presupuesto.

Se acordó llamar la atencion del Sr. Administrador del Hospital respecto á los enfermos que llevan largo tiempo en el Establecimiento.

Á excitacion del Alcalde de la capital, quedó acordado que por el Director de Caminos se forme el presupuesto de las obras para revocar la fachada del edificio que ocupa la Biblioteca provincial, solo en la parte destinada á la misma.

Dado cuenta por el Administrador del Asilo de haber advertido síntomas de enagenacion mental en el acogido

Regino Gonzalez, se acordó que sin perjuicio de que adopte aqnel las medidas oportunas, no puede ser trasladado al Manicomio, interin su enfermedad no presente un carácter furioso ó peligroso.

*Sesion de 14 de Mayo de 1878.*

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión á las doce de la mañana, con asistencia de los Sres. Llamazares, Rodríguez del Valle, Urdía, Rodríguez Vazquez, Baocilla, Bustamante y Eguagaray, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En virtud de la excitacion dirigida por el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M., se acordó contribuir con 250 pesetas para la suscripcion nacional con destino á socorrer las desgracias del Cantábrico, significando á la Diputacion de Santander que ha oficiado con el mismo objeto, el sentimiento de la Corporacion de no poder por el estado de sus fondos, atenderse á mayor cantidad, ni destinarse otra nueva para la suscripcion especial que inicia.

Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 88 de la ley municipal, se acordó conceder al Ayuntamiento de Soto de la Vega, autorizacion para litigar con los que han usurpado terrenos comunes.

Conforme con lo resuelto por la Direccion general de Administracion local, se acordó remitir á la aprobacion superior las cuentas provinciales de 1875 76.

Hallándose comprendido en el presupuesto del Hospicio de Astorga el crédito necesario para reparaciones del edificio, se acordó autorizar al Director para que lleve á efecto las que propone.

De conformidad con el dictámen de la Administracion económica, se autorizó al Ayuntamiento de Veguquemada para establecer la venta exclusiva al pormenor de los artículos de consumo.

Acreditado con certificacion de dos facultativos que el acogido del Asilo de mendicidad Regino Gonzalez Penuña, se halla en estado de completa demencia, y que no puede continuar en el Establecimiento sin riesgo para los demás acilados, se acordó recogerle en el Manicomio de Valladolid por cuenta de la provincia.

A propuesta del Director de Caminos, se acordó que al verificarse la venta de la ripia de los árboles de la carretera de Leon á Astorga, se haga de cuatro plantas rotas por el viento en los kilómetros 42 y 45.

Prévias las justificaciones que el reglamento exige, quedó acordada la entrega á sus padres de la hospiciada Francisca Javiere y expósito Francisco Antonio.

Agotado el crédito que se consignó para el personal del censo de poblacion, y á los efectos que la Diputacion tiene resueltos, se acordó que desde este día dejen aquellos de per-

cibir sueldo, y reproducir al Sr. Gobernador la comunicacion que sobre este servicio se le dirigió en 7 de Abril último.

Igualmente se acordó reproducir á dicha autoridad la de 11 de Enero para que adopte las medidas que se espere la sugiera á fin de terminar el expediente sobre hacerse cargo el Estado de la carretera de Leon á Astorga.

En vista del mal estado en que se encuentra la carretera de Ardon á Valdevimbre, se acordó que pase á la misma uno de los peones camineros, con motivo de los trabajos de reparacion que en ella vá á verificarse el último de dichos municipios.

Accediendo á lo solicitado por el ordenanza Julia Martínez de Robles, se le concedió permiso para dejar dicho cargo, y pasar al Hospicio de Leon al aprendizaje de un oficio, debiendo ser sustituido por el acogido Bernardo Delgado.

#### Sesion de 22 de Mayo de 1878.

Siendo las nueve de la mañana, se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Presidente, Perez Fernandez, Rodriguez del Valle, Rodriguez Vazquez y Bustamante, y dándose lectura del acta anterior, fué aprobada.

Quedó enterada de haber recordado el Sr. Gobernador el informe pedido á la Junta de Agricultura sobre hacerse cargo el Estado de la carretera de Leon á Astorga, y de haber aceptado D. Sinfoniano Gayoso el cargo gratuito de Director de la Casa-Cuna de Ponferrada.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Arden, se mandó expedir certificado del dictamen de dos letrados unido al expediente en que el Ayuntamiento pidió autorizacion para litigar con D. Juan Aparicio.

Se aprobó la subasta de la ripia que produjeron los árboles de los kilómetros 42 al 45 de la carretera de Astorga.

Fué concedido al Ayuntamiento de La Pola de Gordon el establecimiento de la venta exclusiva al pormenor en los artículos de consumo.

En vista de los expedientes presentados solicitando auxilios de la Beneficencia provincial, se acordó admitir en el Asilo de mendicidad, por turno, á Luisa Rodriguez Valdes, de Sorribos; conceder socorros de lactancia á Domingo Pienos, de Campo de Ponferrada; Santiago Gorgojo, de Laguna de Negrillos; y Angel Garza, de Ponferrada; otorgar permiso para contraer matrimonio, y dote de 40 pesetas á las espositas de Astorga Petra y Elisa Blanco; negar el ingreso en el Manicomio de Agustin Marcos Sarrillano, residente en Benavides; y no haber lugar á admitir en el Hospicio una niña de Felipe de la Fragua, vecino de Villeza.

Accediendo á lo propuesto por el Director del Hospicio de Leon, se le autorizó para abrir una puerta en la

Sacristia del Establecimiento para ponerla en comunicacion con el edificio.

En virtud de queja producida por varios vecinos de Gimenez, se acordó que el Ayuntamiento les ponga de manifiesto el repartimiento del contingente y consumos, para que puedan formular los recursos que les convengan.

#### Sesion de 28 de Mayo de 1878.

Abierta la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores Presidente, Perez Fernandez, Llamazares, Rodriguez del Valle, Rodriguez Vazquez y Gutiérrez, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Anunciada para este dia la subasta de pan cocido con destiño al Hospicio de Astorga, siendo la hora señalada, no se presentó licitador alguno.

Vacantes dos plazas en el Asilo de mendicidad, se acordó fuesen ocupadas con arreglo al turno, por Matias Martinez, de Turcia, y Vicente Rodriguez, de Villamañán.

Por no reunir los requisitos de reglamento, se desestimaron las solicitudes de Antonio Blanco, de Villaquilambre, Antonio Morán de Mora, y Tomás Gonzalez, de la misma vecindad.

Se acordó recoger en el Manicomio de Valladolid, como pobre, á la demente Josefa Carbajo, vecina de Santa Maria del Páramo.

Quedó enterada de haber empezado á trabajar como delineante D. Luis Verger con el haber de 150 pesetas mensuales.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Junio.

Se concedió el establecimiento de la venta exclusiva al pormenor, á los Ayuntamientos de San Esteban de Valdeusa, Santa Colomba de Curueño, y Villamantán.

En virtud de lo propuesto por el Director de Caminos, se acordó que forme el oportuno proyecto de ensanche del puente de Orugo, é informe á la Diputacion respecto á fijar las dimensiones de las obras de fabrica para lo sucesivo.

Reclamados salarios como nodriza de la Cuna de Ponferrada por Angela Prada, vecina de Portela, se dispuso la forma de verificarse este pago.

Descuidada por el Ayuntamiento de Ardon la conservacion y cuidado del camino titulado de Valdevimbre, se acordó rogar al Sr. Gobernador que le obligue á ejecutar dichos trabajos, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 de la ley municipal.

En la instancia del Ayuntamiento de Posada de Valleon, sobre su plan de Caminos vecinales, se acordó declararle relevado de formarle por no contar el vecindario que la ley exige. Que se anuncia en el Boletín conforme á la ley, la subvencion que pide para arreglar dos peligrosos pasos, y que en el próximo verano se tomen

los datos necesarios por el auxiliar, para que la Diputacion acuerde lo más conveniente.

Leon 3 de Junio de 1878.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

### AYUNTAMIENTOS.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan se anuncia hallarse terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1878-79, y espuesto al público en las Secretarías de los mismos por término de ocho dias, para que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que vean convenientes.

Villademor de la Vega.  
Fozuelo del Páramo.

### JUZGADOS.

#### Juzgado de primera instancia de Leon.

El trace de Enero último falleció en Madrid Don Faustino Alonso Ibañez, natural y vecino de Leon, sin disposicion testamentaria; por lo cual se cita, llama y emplaza por segunda y última vez, á los que se crean con derecho á la herencia del finado, para que comparezcan en el ab-intestato dentro del término de veinte dias; advirtiéndose que hasta ahora se han presentado reclamando dicha herencia, como hermanos de aqual, Doña Manuela, Doña Maria, Don Casimiro, Don Venancio, Don Arsenio y Don Lisandro Alonso Ibañez, vecinos de esta ciudad.

Leon tres de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—El Juez de primera instancia, José Llano.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO de Oviedo.

##### Provincia de Leon.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, que modifica la regla 20 de la de 10 de Agosto de 1853, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de proveerse por concurso entre los maestros que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion.

##### Escuelas incompletas de niños.

#### Partido de Astorga.

La de Ribanal del Camino, dotada con 90 pesetas anuales.

La de Piedras Albas, dotada con 62 pesetas 50 céntimos.

#### Partido de Leon.

La de Palacio de Torio, dotada con 90 pesetas anuales.

#### Partido de Murias de Parades.

La del distrito de Villarín y Robledo, dotada con 62 pesetas 50 céntimos anuales.

#### Partido de Niza.

La de Pedrosa, dotada con 90 pesetas anuales.

La de Casasurtes Santa Maria, Sotillos y Olleros, Ciguera y Balbuena, dotadas con 62 pesetas 50 céntimos.

#### Partido de Sahagun.

La de Escobar, dotada con 275 pesetas anuales.

La de Villacalbuey, dotada con 90 pesetas.

Las de Villazela y Santa Maria del Monte, dotadas con 62 pesetas 50 céntimos anuales.

#### Partido de La Vecilla.

La del distrito de Barrio de las Arrimadas, dotada con 90 pesetas anuales.

La de Santa Colomba, Palacio de Valdellorna, Ambasaguas, Barrio de Ambasaguas, Palazuelo de Boñar y La Brana, dotadas con 62 pesetas 50 céntimos anuales.

#### Partido de Valencia de D. Juan.

La de Villavidel, dotada con 90 pesetas anuales.

Partido de Villafraanca del Bierzo.

La de Berlanga, dotada con 125 pesetas anuales.

La de Cueto, dotada con 90 pesetas anuales.

Los maestros disfrutará además su sueldo fijo, habitación capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de la relacion documentada de sus méritos y servicios y certificación de su buena conducta moral y religiosa á la Junta provincial de Instruccion pública de Leon en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia.

Oviedo 21 de Mayo de 1878.—El Rector, Leon Salmeán.

D. Rafael Garcia, Comisionado ejecutor de apremio por la Hacienda pública, contra el Ayuntamiento de Grajal de Campos.

Hago saber: que para hacer efectivo pago de la cantidad de 4.207 pesetas 15 céntimos que adeuda el precitado Ayuntamiento á la Hacienda pública por débitos de consumos, se les embargo la linea siguiente con arreglo á lo que la ley vigente previene.

Una era titulada La Pequeña, que hace 15 fanegas poco más ó ménos, ó lo que resulte de la medicion que ha de practicarse con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres; linda por el Norte camino de San Pedro de las Dueñas, Oriente y Mediodia camino de Gallegrillas y Poniente con el camino de Santurrén, tasada en 375 pesetas cada fanega, cuyo total importa 3.625 pesetas.

Las personas que quieran hacer postura, se presentarán en esta villa el dia del remate, el cual tendrá lugar el 9 del actual de diez á doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Así lo acordó, mandó y firmó D. Benigno Guerrero, Alcalde constitucionel de esta villa de Grajal, de que yo el comisionado certifico.

Dado en Grajal de Campos á 3 de Junio de 1878.—El Alcalde, Benigno Guerrero.—El Comisionado, Rafael Garcia.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse en la referida provincia por el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del Auxiliar facultativo D. Julian Arenas, en los dias que se indican y en las minas que á continuacion se expresan.

Fechas de las operaciones.	Minas.	Miudad.	Términos.	Registradores.	Representantes.	Miñas colindantes.	Operaciones.
Dia 11 de Junio,	Sin querer.	Carbon.	Orzonoga.	D. Máximo Alonso de Prado.	•	•	Reconocimiento y demarcacion.
12 id.	La Escogida.	Id.	Id.	D. Julian Garcia Rivas.	•	•	Id.
13 id.	La Florida.	Id.	Id.	El mismo.	•	•	Id.
14 id.	Gresosa.	Id.	Id.	D. Manuel Iglesias.	•	•	Id.
16 id.	Viecasto.	Id.	Id.	El mismo.	•	•	Id.
16 y 17 id.	Alameda.	Id.	Id.	El mismo.	D. Urbano de las Cuevas.	•	Id.
18, 19, 20 y 21 id.	La Familia.	Id.	Id.	D. Máximo Alonso de Prado.	El mismo.	•	Id.
22 y 23 id.	La Forzosa.	Id.	Id.	El mismo.	•	•	Id.
24 id.	Dos Amigos.	Id.	Id.	D. Francisco Gutierrez.	•	•	Id.
25 id.	Infanta.	Id.	Id.	D. Ricardo del Arco.	•	•	Id.
26 id.	Fernina.	Id.	Id.	D. Fermín Garcia Garrido.	•	•	Id.
			La Valdeveva.			Carmonda.	
			Orzonoga.				

Leon 3 de Junio de 1878.—Galixto Andrade y Gu. rra.

ANUNCIOS

DOM EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Ha llegado á esta ciudad donde permanecerá todo el mes de Junio, Fondo del Noroeste, plazuela de Santo Domingo, núm. 8.

Los pobres de solemnidad serán asistidos y operados gratuitamente, siempre que vengan provistos de un certificado del Sr. Cura párroco y Alcalde del pueblo donde residan, que acredite su pobreza.

La consulta para los pobres tendrá lugar todos los dias de cuatro á seis de la tarde. 0-10

**JARABE de RABANO IODADO**  
de GRIMAULT Y C<sup>a</sup>, Farmacéuticos en Paris

*Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiscorbútics.*

*Es un remedio soberano contra los infartos ó inflamaciones de las glándulas del cuello, el garrín y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flaqueza de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costosas lacteas y un excelente depurativo.*

**Depósito en las principales Boticas y Droguerías.**

BIBLIOTECA PREDICABLE

Ó SEA

coleccion de Sermones Panegiricos, Dogmáticos, Morales y Pláticas para todos los Domingos y para la Santa Cuaresma

por

D. EMILIO MORENO CEBADA

PREDICADOR DE S. M.

Se ha recibido nueva remesa de ejemplares de esta importante obra que consta de once tomos en 4.º español de 450 páginas cada uno, de buen papel y esmerada impresion.

Se vende en la imprenta de este Boletín á 110 rs. ejemplar.

LA BURSÁTIL

MADRID: RELATORES, 26, PRINCIPAL

Compra al contado y á LOS MAS ALTOS PRECIOS de VALORES PÚBLICOS, de BANCOS, y SOCIEDADES, de DORES DE 27 y MEDIO á 50 por 100 y TRESSES, PERSONAL; FERRO-CARRILES; CAJA DE DEPÓSITOS; BONOS DEL TESORO; CUPONES y CARPETAS de intereses y de INSCRIPCIONES de AYUNTAMIENTOS; REQUISA y del EMPRESTITO DE 175 MILLONES; RECIBOS al 26, 0 DÉCIMOS y RESIDUOS al 28 y TÍTULOS COMPLETOS al 32 POR 100.

PRÉSTAMOS sobre valores al 6 por 100 ANUAL.

LA CORRESPONDENCIA se dirigirá al GERENTE de LA BURSÁTIL y LOS VALORES en CERTIFICADO, para REEMBOLSAR su IMPORTE. 6-16

**ASMA**

Aliviada y curada por medio de los

**CIGARRILLOS INDIOS**

DE GRIMAULT Y C<sup>a</sup>, FARMACÉUTICOS EN PARIS

*Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos Indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Bronquitis, la Extincion de la voz, los Neuralgias de la Tis, el Insomnio, y combatir la fístula laríngea. — Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT Y C<sup>a</sup>.*

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

GUADAÑAS

muy superiores marca tres soles, se venden á 7 reales y medio uno en el Comercio de Ildefonso Guerrero, plazuela de las Carnicerías, número 2.